



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**TRIBUNAL DE CUENTAS**



USHUAIA, 27 MAR 1995

VISTO el Expte. Nº 027/95 de este Tribunal, mediante el cual se tramita la solicitud de Presupuesto, para la Adquisición de una Fuente UPS de 1200 VA, y un Tipe Back Up 120/250 MB; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Fuente Ininterrumpida UPS, provee alimentación adicional luego de un corte de corriente, lo que permite evitar pérdidas de información que se encuentran en ese momento en la Memoria RAM de las computadoras, la que asistirá a un parque integral de cinco (5) Computadoras que se encuentran en el 2do. Piso de este Tribunal.

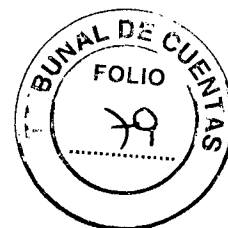
Que a tal fin se han requerido Presupuestos a distintas Firmas del ramo, en la Ciudad de Ushuaia y Río Grande, mediante Notas de fecha 8 y 9 del corriente mes y año; habiéndose recepcionado Presupuesto de la Firma INSTITUTO FUEGUINO DE COMPUTACION, como único oferente hasta el momento, por un monto estimativo de PESOS CUATRO MIL CIEN CON 00/100 (\$ 4.100,00), contando dentro de lo presupuestado con una UPS Energyt SE de 1500 VA, la que no fuera solicitada.

Que de acuerdo al monto estimativo de los equipos mencionados precedentemente, corresponde efectuar Concurso de Precios, establecido en el Decreto Territorial Nº 292/72 Art. 269



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**TRIBUNAL DE CUENTAS**



punto 2. Inc. b) y Decreto Provincial Nº 506/93.

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones correspondientes, y autorizar y aprobar las Ordenes de Pago, de acuerdo a lo establecido en el Art. 15º inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ellos:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- DISPONER el llamado a Concurso de Precios Nº 1/95, para la Adquisición de una Fuente UPS de 1200 VA y un Tipe Back Up 120/250 MB con fecha de apertura el día Miércoles 05 de Abril del corriente año, a las 11.00 Horas en las Oficinas del Tribunal de Cuentas de la Provincia, sito en la calle San Martín Nº 110, 2do. Piso de la Ciudad de Ushuaia.

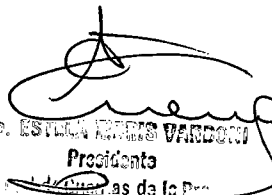
ARTICULO 2º.- IMPUTAR las erogaciones que demande la Presente a la Jurisdicción X, Partida Presupuestaria Principal 051 - Parcial 5120.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº

43

/95.-

  
Dra. ESTELA FERRIS VARDONI  
Presidenta  
del Tribunal de Cuentas de la Prov.